

17
Pues por lo que se acordó en el
Ayuntamiento de Madrid de 17 de
Primero lugar la fortificación de la
Ciudad que se ha de hacer en la
San Sebastián, se requiera que se
quiere que se haga la obra de San Le-
obaldon en la que se ha de hacer que se
de la hacienda de San Juan de los Rios
de la Puente que se detiene a la cual se
debe con el fin de que se haga siempre
y en el interior que se ha de hacer la obra de
la Pilla sobre el Puerto de San Sebastián
altas Main de la Sierra de los Rios, que
que se ha de hacer en la obra que se ha de
de la obra de San Sebastián de los Rios
Cavaleros como se ha de hacer en la obra
en el Ayuntamiento de San Juan de los Rios
las y sumas necesarias en los Rios que se
de San Juan de los Rios de la obra de
de San Juan de los Rios de la obra de
de San Juan de los Rios de la obra de
de San Juan de los Rios de la obra de